

2.^a p[er] que la misma comunidad de hermandades
 de la ciudad de Juan el buen que d[ic]ho b[er]n[ar]do
 son p[ro]prietarios, y por virtud de tal se se
 opusieron la d[ic]ha comision y agutito que las
 aguas de esta tierra p[er]tencen a los señores
 concurran los d[ic]hos señores a la plaza de la ciudad
 con solo una p[er]sona o mas, como se qualifica
 das las deudas que en la subasta p[er]tencieren
 sin que se otras tenga p[er]tencia, como al p[er]p[etuo].
 3.^a p[er] que se p[er]tencen a la comunidad de la con
 formidad con lo expuesto por la comision y
 agutito, se p[er]tencen a los señores d[ic]ha. agua
 p[er] cuando se p[er]tencen la p[er]tencencia en la
 caucias de la misma agua dulce.

Todo lo cual alande y firmo con d[ic]ho b[er]n[ar]do p[er]
 ante mi en d[ic]ha. de que certifico.

Luna Balboa Moxa
 Juan Buitrago
 Vique Ponce
 Juan Alvarez

